



DECRETO N° **2582** /09

MAT.: DISPONE CADUCIDAD DE PERMISOS Y PATENTES DE ALCOHOLES A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

22 JUL 2009

VISTOS: Informe Inspectivo de fecha 13 de enero del año 2009, se constata que ejerce giro de Discoteca sin autorización Municipal; Informe Inspectivo de fecha 09 de febrero del año 2009, se constata que ejerce giro de Discoteca sin autorización Municipal; Informe Inspectivo de fecha 09 de Marzo del año 2009, se constata que ejerce giro de Discoteca sin autorización Municipal; Informe Inspectivo de fecha 27 de abril del año 2009, se constata que ejerce giro de Discoteca sin autorización Municipal; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 79** de fecha 07 de Julio del año 2009; Memorandum N° 210 de fecha 08 de Julio del año 2009 de Secretaria Municipal; y según lo señalado en el Art. 65 de la Ley n° 18.695; y teniendo presente lo estipulado, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Decreto Exento N° 5283 de fecha 16 de diciembre del año 2008, que delega atribuciones en Director de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- CADUCASE PERMISOS Y PATENTES DE ALCOHOL a partir del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se señala:

Dirección : Ernesto Pinto Lagarrigue N° 282
Nombre : Juan Carlos Balcazar Otega
Rut : 13.689.447-1
Giro : Cabaret, letra "D" Art 3º, Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas

Rol : 4-511376 y
2-744074

Motivo : La caducidad de las patentes de alcoholes, se adopta por el funcionamiento permanente como Discoteca sin tener autorización para ello.

2.- La sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de suspender del sistema computacional los permisos señalados.

3.- El Departamento de Inspección será el encargado de notificar el presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección DAC; Oficina de Partes, Depto. de Enrolamientos y Cobros, Control, Interesado, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

FIRMANDO:

SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

SLG/JQH/MEC
10/07/09



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 79

RECOLETA, 07 JULIO DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Atención Contribuyente, y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA ñ) DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES CADUCAR LA PATENTE COMERCIAL ROL 2-744074 Y PATENTE ALCOHOL CABARET ROL N° 4-511376 CUYO TITULAR ES JUAN CARLOS BALCAZAR ORTEGA RUT 13.689.447-1, CON DOMICILIO EN CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 282 RECOLETA

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA CADUCIDAD DE LA PATENTE SE ADOPTA POR EL FUNCIONAMIENTO PERMANENTE COMO DISCOTECA SIN TENER AUTORIZACION PARA ELLO, Y PAGADO LA PATENTE QUE CORRESPONDE”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Patricio Lobos labra

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Marcela Hales Hales

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HNM/pgs

- **Sr. Alcalde**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.C**
- **Secret. Municipal**